

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES Y ELECCIÓN DE PRESIDENTE, DE 18 DE OCTUBRE DE 2011.

En Molinos Marfagones, siendo las veinte horas y diez minutos del día 18 de octubre de 2011, se reúnen en el Local Social las personas que han sido designadas como vocales por la Alcaldía-Presidencia, a propuesta de los Grupos Políticos municipales, según Decreto de fecha 5 de octubre de 2011, y cuyos nombres se relacionan a continuación:

D. CANUTO CAÑAVATE CONESA (PP)
D. DIEGO MORENO CASANOVA (PP)
D. DIEGO HERNÁNDEZ GUILLERMO (PP)
D. JOSÉ RAMÓN CASANOVA SOLANO (PP)
D^a MARÍA MARÍN MARTÍNEZ (PP)
D. JUAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ (PP)
D. EUSEBIO ZAPLANA MARTÍNEZ (PP)
D^a M^a JOSÉ MONTOYA CARRALERO (PP)
D. DIEGO SEGURA MÉNDEZ (PSOE)

Actúa como secretario D. Juan Lobato Barcelona, por delegación de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal de 4 de octubre de 2011.

El objetivo de la sesión es proceder a la constitución de la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones y elección del Presidente conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales aprobado en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 01.06.06 y publicado en el BORM de fecha 24.08.06.

A tal fin, debe constituirse una Mesa de Edad integrada por los vocales designados de mayor y menor edad presentes en el acto.

Se constituye la Mesa de Edad con D. Canuto Cañavate Conesa, electo de mayor edad y Presidente de la misma, y con D. Diego Moreno Casanova, electo de menor edad.

A continuación la Mesa de Edad procede a comprobar las acreditaciones de la personalidad de los vocales designados.

Efectuada la comprobación, el Presidente de la Mesa manifiesta que ha concurrido a este acto el quorum previsto en el artículo 32 del citado Reglamento de Participación Ciudadana, esto es, mayoría absoluta del número legal de miembros con derecho a voz y voto, siendo éstos nueve en total según su artículo 34, por lo que declara constituida la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones. También está presente el Secretario de la Junta Vecinal conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39.

Acto seguido se procede por parte de los vocales designados a prestar el juramento o promesa del cargo, a través de la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y que es la siguiente:

Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado.

Acto seguido el Presidente de la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección del Presidente de la Junta Vecinal Municipal, manifestando que podrán ser candidatos todos los vocales designados que figuran en las listas y que son:

- D. CANUTO CAÑAVATE CONESA (PP)
- D. DIEGO MORENO CASANOVA (PP)
- D. DIEGO HERNÁNDEZ GUILLERMO (PP)
- D. JOSÉ RAMÓN CASANOVA SOLANO (PP)
- D^a MARÍA MARÍN MARTÍNEZ (PP)
- D. JUAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ (PP)
- D. EUSEBIO ZAPLANA MARTÍNEZ (PP)
- D^a M^a JOSÉ MONTTOYA CARRALERO (PP)
- D. DIEGO SEGURA MÉNDEZ (PSOE)

Terminada la votación se procede al recuento de los votos, resultando que se han producido 9 votos, con el siguiente resultado:

Votos válidos: 9
D. CANUTO CAÑAVATE CONESA 8 votos
D. DIEGO SEGURA MÉNDEZ 1 votos

Votos en Blanco: 0
Votos Nulos: 0

Dado que el número de vocales de esta Junta Vecinal Municipal es de nueve y que es necesaria la mayoría absoluta de los votos de los vocales, en primera votación, siendo necesarios cinco votos para el nombramiento del Presidente de la Junta Vecinal Municipal.

A la vista de los anteriores resultados ha obtenido 8 votos y en consecuencia ha alcanzado la mayoría absoluta de los votos, por lo que el Presidente de la Mesa manifiesta que se propone Presidente de la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones a D. CANUTO CAÑAVATE CONESA.

A continuación se procede por la Mesa a tomar juramento o promesa del Cargo de Presidente a D. Canuto Cañavate Conesa, según la fórmula establecida mediante Real Decreto 707/7989, de 5 de abril, siendo esta la siguiente:

¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente de la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado?

El Presidente propuesto agradece la confianza depositada en su persona y manifiesta su disposición de colaboración y trabajo para que la legislatura resulte fructífera; y procede a levantar la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos de la fecha indicada en el encabezamiento, que como Secretario doy fe.

EL SR. PRESIDENTE

EL SR. SECRETARIO
P.D.

Fdo.: D. Canuto Cañavate Conesa

Fdo.: D. Juan Lobato Barcelona